Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de democracia en Argentina RESOLUCION DNAT-2023-1397 SALTA, 03 de octubre de 2023 EXPEDIENTE Nº 10.843/2022

VISTO:

La Res. DNAT-2023-1201 – relacionada con la designación de la Srta Yanina Jesica Daiana Aguirre Montellano – en el cargo de Becario de Formación para cumplir funciones en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Ángel Arra" de la Facultad de Ciencias Naturales – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Aguirre Montellano ha presentado la documentación necesaria para asumir el cargo de becaria, el 22 de septiembre de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que el gasto será imputado a los fondos dispuestos por Res. CS 444/22 – para las Becas de Formación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de toma de posesión de funciones de la alumna YANINA JESICA DAIANA AGUIRRE MONTELLANO - DNI Nº 37.636.746 - en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. de Miguel Ángel Arra" de la Facultad de Ciencias Naturales — a partir del 22 de septiembre de Miguel Ángel Arra" de la Facultad de Ciencias Naturales — a partir del 22 de septiembre de 2023 y por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado por Res. CS 470/09 y Res. DNAT-2023-1201 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto ocasionado a los fondos dispuestos por Res. CS 444/22 – para las Becas de Formación.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Aguirre Montellano, Dr. Corronca, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General Administrativa Académica, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su consideración y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales Dra. Marta Cristina Sanz Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales